

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 24 de Octubre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.451.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Juana Ibáñez Vega, con domicilio en sector rural El Carmen Oriente S/N°- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir dinero para costear tratamiento Médico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Doña Juana Ibáñez Vega
RUT : 9.804.477-9
A REALIZARSE : Sector Rural Carmen Oriente
LOCAL : Casino sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Bingo	Sábado 02 de Diciembre del 2017.-	15:00 a 03:00 Hrs.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Juana Ibáñez Vega, exclusivamente en el casino, durante el desarrollo del Bingo, en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretaría Municipal
RRP/GJBT/gvt.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.